



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE RESOLUCIONES
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO: DOS MIL VEINTE.

FOLIO:

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262)

Córdoba, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 48 y 50 de la Constitución Provincial, la reglamentación de la acción de amparo efectuada por Ley 4915, las previsiones de los Acuerdos Reglamentarios – AR - números 540 del 06/04/2000 y 916 del 04/12/2007, ambos serie “A”, sus complementarios y modificatorios y el “turnero” del año en curso (cfr. Resolución Servicios Judiciales 467 del 15/11/2019).

CONSIDERANDO: 1. Que por AR 540/2000 “A” se determinaron los tribunales competentes (art. 1), un sistema de turnos de siete días corridos (art. 2), así como el orden de correlación (art. 3) para entender en las acciones de amparo y habeas data.

2. Que el artículo 5 del AR 540/2000 “A” establece que la autoridad de aplicación y contralor del régimen recaería en la Dirección de Servicios Judiciales (hoy Área); a quién se asigna el deber de *“confeccionar anualmente los cronogramas de turno pertinentes y distribuirlos a los tribunales y entidades involucradas con el que hacer judicial”*.

Que en la actualidad la Dirección del Área de Servicios Judiciales se encuentra vacante, por lo que dicha tarea corresponde sea asumida por esta Administración General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 8 del AR 916/2007 “A” y Resolución de Presidencia del TSJ 28 del 27/03/2020.

3. A la par, se han producido vacancias en los Juzgados en lo Civil y Comercial de primera (1ª), segunda (2ª), octava (8ª), duodécima (12ª), trigésimo primera (31ª),

Para uso Oficial

trigésimo octava (38ª) y cuadragésimo sexta (46ª) nominación y en el Juzgado de Conciliación de cuarta (4ª) nominación.

Ahora bien por tratarse de una situación dinámica atento a que los juzgados que hoy se encuentran vacantes podrían ser objeto de cobertura, y no obstante producirse nuevas vacancias o impedimentos que afecten a los titulares de otros juzgados, se estima conveniente incluir en el turnero a todos los tribunales competentes, conforme la normativa reglamentaria citada, y disponer que el periodo asignado a un juzgado que al momento de asumir su turno se encuentre vacante sea cubierto por otro juez dentro de su propio fuero.

Es decir, que si perdura la vacancia del Juzgado Civil y Comercial de octava (8ª) nominación al 06/02/2021, dicho turno deberá ser atendido por otro juez del fuero Civil y Comercial.

De producirse algún obstáculo, o cualquier otra cuestión, que le impida al magistrado asumir el turno asignado tales extremos serán puestos a consideración de la Administración General que resolverá sobre el particular, asignando la intervención a otro tribunal a efectos de su cobertura, debiendo contemplarse las correspondientes compensaciones.

4. En tanto que el “turnero” vigente (cfr. Resolución Servicios Judiciales 467 del 15/11/2019) asignaba el periodo comprendido entre los días 28/12/2020 al 04/01/2020 a las 8:00 horas al Juzgado de Conciliación de 4ª nominación que -como se dijo- se encuentra vacante, dicho turno habrá de ser cubierto por otro magistrado del fuero.

A la par, y en virtud del sistema de turnos instituido durante la emergencia sanitaria a partir de la Resolución de Presidencia TSJ N° 13 del 26/03/2020 –entre otras- que corría de sábado a viernes, dicho cronograma original fue modificado.



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE RESOLUCIONES
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

AÑO: DOS MIL VEINTE.

FOLIO:

Corresponde a Resolución de la Administración General N°262 de fecha 19/11/2020.-

En consecuencia el último turno del año en curso se extiende desde las 0:00 del sábado 26 de diciembre y las 23:59 del viernes 1 de enero de 2021.

Por último, cabe recoger la experiencia sostenida durante la emergencia sanitaria y mantener turnos de siete días corridos a contar desde el día sábado a las 0:00 horas hasta el viernes siguiente a las 23:59 horas, ambos inclusive.

Que en definitiva resulta necesario proceder a la confección de un nuevo cronograma de turnos entre los juzgados competentes para el período 2021.

Por ello, y lo establecido por el artículos 5 del Acuerdo Reglamentario N° 540/2000 “A” y artículos 2, 3, 6 y 8 del Acuerdo Reglamentario N° 916/2007 sus modificatorios y ampliatorios;

**EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE: 1. **ASIGNAR** los turnos para las acciones de amparo del período 2021 a partir de las cero horas (0:00 hs.) del día sábado 2 de enero y en lo sucesivo a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Control de Capital conforme el cronograma que como anexo único conforma la presente.

2. **DISPONER** que los períodos asignados a un juzgado que al momento de asumir su turno se encuentre vacante sea cubierto por otro juez dentro de su propio fuero.

3. **DISPONER** que de producirse algún obstáculo que impida que los turnos asignados sean asumidos por el juzgado de que se trate, tales circunstancias deban ser

Para uso Oficial

puestas a consideración de esta Administración General que resolverá sobre el particular.

4. RECORDAR a los juzgados de feria y de receso que intervengan en los meses de enero y julio 2021 que el último día de labor deberán asignar los expedientes ingresados a los juzgados a los que les corresponda intervenir conforme el cronograma aprobado como anexo único de la presente resolución.

5. PROTOCOLÍCESE, notifíquese al personal y tribunales involucrados. Publíquese en el Boletín Oficial Electrónico. Comuníquese a la Mesa de Entradas General de los fueros de que se trata, a los Colegios de Abogados, a la Federación de Colegio de Abogados de Córdoba y desde con intervención de la Oficina de Comunicación amplia difusión. Dispónese, con la colaboración de las áreas técnicas que corresponda, la publicación y el mantenimiento del turnero de que se trata en la página web del Poder Judicial en la pestaña “Servicios”.



Lic. Ricardo Juan Rosemberg
Administrador General
Poder Judicial



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE RESOLUCIONES
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

AÑO: DOS MIL VEINTE.

FOLIO:

ANEXO ÚNICO

Resolución de Administración General Nº 262 del 19/11/2020.

Cronograma de turnos en las acciones de amparo del centro judicial Capital 2021

Para uso Oficial

Nº orden	Tribunal	Turno (ambos días inclusive)	
		Desde 00:00 hs.	Hasta 23:59 hs.
1	Juzg. Civ. y Com. 1ª nom.	02/01/2021	08/01/2021
2	Juzg. Civ. y Com. 2ª nom.	09/01/2021	15/01/2021
3	Juzg. Civ. y Com. 4ª nom.	16/01/2021	22/01/2021
4	Juzg. Civ. y Com. 5ª nom.	23/01/2021	29/01/2021
5	Juzg. Civ. y Com. 6ª nom.	30/01/2021	05/02/2021
6	Juzg. Civ. y Com. 8ª nom.	06/02/2021	12/02/2021
7	Juzg. Civ. y Com. 9ª nom.	13/02/2021	19/02/2021
8	Juzg. Civ. y Com. 10ª nom.	20/02/2021	26/02/2021
9	Juzg. Civ. y Com. 11ª nom.	27/02/2021	05/03/2021
10	Juzg. Civ. y Com. 12ª nom.	06/03/2021	12/03/2021
11	Juzg. Civ. y Com. 15ª nom.	13/03/2021	19/03/2021
12	Juzg. Civ. y Com. 16ª nom.	20/03/2021	26/03/2021
13	Juzg. Civ. y Com. 17ª nom.	27/03/2021	02/04/2021
14	Juzg. Civ. y Com. 18ª nom.	03/04/2021	09/04/2021
15	Juzg. Civ. y Com. 19ª nom.	10/04/2021	16/04/2021
16	Juzg. Civ. y Com. 20ª nom.	17/04/2021	23/04/2021
17	Juzg. Civ. y Com. 21ª nom. (Juzg. Ejecución Fiscal 1ª nom.)	24/04/2021	30/04/2021
18	Juzg. Civ. y Com. 22ª nom.	01/05/2021	07/05/2021
19	Juzg. Civ. y Com. 23ª nom.	08/05/2021	14/05/2021
20	Juzg. Civ. y Com. 24ª nom.	15/05/2021	21/05/2021
21	Juzg. Civ. y Com. 21ª nom. (Juzg. Ejecución Fiscal 2ª nom.)	22/05/2021	28/05/2021
22	Juzg. Civ. y Com. 27ª nom.	29/05/2021	04/06/2021
23	Juzg. Civ. y Com. 28ª nom.	05/06/2021	11/06/2021
24	Juzg. Civ. y Com. 30ª nom.	12/06/2021	18/06/2021
25	Juzg. Civ. y Com. 31ª nom.	19/06/2021	25/06/2021
26	Juzg. Civ. y Com. 32ª nom.	26/06/2021	02/07/2021
27	Juzg. Civ. y Com. 34ª nom.	03/07/2021	09/07/2021
28	Juzg. Civ. y Com. 35ª nom.	10/07/2021	16/07/2021
29	Juzg. Civ. y Com. 36ª nom.	17/07/2021	23/07/2021
30	Juzg. Civ. y Com. 37ª nom.	24/07/2021	30/07/2021

31	Juzg. Civ. y Com. 38ª nom.	31/07/2021	06/08/2021
32	Juzg. Civ. y Com. 40ª nom.	07/08/2021	13/08/2021
33	Juzg. Civ. y Com. 41ª nom.	14/08/2021	20/08/2021
34	Juzg. Civ. y Com. 42ª nom.	21/08/2021	27/08/2021
35	Juzg. Civ. y Com. 43ª nom.	28/08/2021	03/09/2021
36	Juzg. Civ. y Com. 44ª nom.	04/09/2021	10/09/2021
37	Juzg. Civ. y Com. 45ª nom.	11/09/2021	17/09/2021
38	Juzg. Civ. y Com. 46ª nom.	18/09/2021	24/09/2021
39	Juzg. Civ. y Com. 48ª nom.	25/09/2021	01/10/2021
40	Juzg. Civ. y Com. 49ª nom.	02/10/2021	08/10/2021
41	Juzg. Civ. y Com. 50ª nom.	09/10/2021	15/10/2021
42	Juzg. Civ. y Com. 51ª nom.	16/10/2021	22/10/2021
43	Juzg. Civ. y Com. 53ª nom. (Juzg. Ejecución Fiscal 3ª nom.)	23/10/2021	29/10/2021
44	Juzg. Conc. de 1ª nom.	30/10/2021	05/11/2021
45	Juzg. Conc. de 2ª nom.	06/11/2021	12/11/2021
46	Juzg. Conc. de 3ª nom.	13/11/2021	19/11/2021
47	Juzg. Conc. de 4ª nom.	20/11/2021	26/11/2021
48	Juzg. Conc. de 5ª nom.	27/11/2021	03/12/2021
49	Juzg. Conc. de 6ª nom.	04/12/2021	10/12/2021
50	Juzg. Conc. de 7ª nom.	11/12/2021	17/12/2021
51	Juzg. Conc. de 8ª nom.	18/12/2021	24/12/2021
52	Juzg. Conc. de 9ª nom.	25/12/2021	31/12/2021
53	Juzg. Conc. de 10ª nom.	01/01/2022	07/01/2022
54	Juzg. Control Penal Econ.	08/01/2022	14/01/2022
55	Juzg. Control y Faltas N° 2	15/01/2022	21/01/2022
56	Juzg. Control y Faltas N° 3	22/01/2022	28/01/2022
57	Juzg. Control y Faltas N° 4	29/01/2022	04/02/2022
58	Juzg. Control y Faltas N° 5	05/02/2022	11/02/2022
59	Juzg. Control y Faltas N° 6	12/02/2022	18/02/2022
60	Juzg. Control y Faltas N° 7	19/02/2022	25/02/2022
61	Juzg. Control y Faltas N° 8	26/02/2022	04/03/2022
62	Juzg. Control y Faltas N° 9	05/03/2022	11/03/2022
63	Juzg. Control y Faltas N° 10	12/03/2022	18/03/2022



Lic. Ricardo Juan Rosemberg
 Administrador General
 Poder Judicial